

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS
CONFA**

Manizales agosto 30 de 2022

Asunto: Invitación abierta a cotizar

1. **Confa**, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen; cumple funciones de seguridad social; de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia y se halla sometida al control y vigilancia del Estado; según lo establecido por la ley. (Ley 21 de 1982 y Ley 789 de 2002).

2. Que dentro del marco de los procesos de selección establecidos a nivel organizacional como entidad de naturaleza privada, por medio de la presente se procede a realizar invitación abierta para presentar propuestas frente al siguiente proyecto:

3. Contratación de las obras para el mejoramiento en las redes eléctricas a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica de baja tensión incluyendo red normal y regulada para la sede Rochela de Confa. Lo anterior, según las reglas y condiciones previstas en el presente documento.

Los proveedores que deseen participar, deberán registrarse en la **plataforma designada por Confa**, a la cual se puede ingresar desde el siguiente enlace: <https://proveedoresconfa.suplos.com/>.

En caso de alguna inquietud en el proceso de registro favor comunicarse con Alejandra Amariles Valencia al teléfono (1) 4898100 - opción 6.

Una vez registrado en la plataforma que antecede, el proponente deberá cargar la información aplicable a los requisitos de precalificación solicitados, **hasta las 3:00 p.m. del día miércoles 14 de septiembre de 2022 y a su vez notificar la intención de participar en el mismo**, mediante mensaje dirigido al correo electrónico wilson.agudelo@confa.co antes de la fecha y hora señalada. Es de anotar que el cargue de información en la plataforma mencionada y notificación al correo de forma extemporánea, será causal de no continuidad dentro del proceso.

Para efectos de lo anterior y en aras de la correcta ejecución de este paso, se ilustra a continuación el siguiente instructivo de apoyo:

https://secureservercdn.net/45.40.150.136/56a.4c4.myftpupload.com/wp-content/uploads/2020/08/Manual-Registro-de-Proveedores_VF.pdf

4. OBJETO:

contratar las obras para el mejoramiento en las redes eléctricas a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica de baja tensión incluyendo red normal y regulada para la sede Rochela de Confa, incluyendo los siguientes capítulos:

- Preliminares.
- Redes de baja tensión - subestación Almendros
- Redes de baja tensión - subestación Palmas
- Redes de baja tensión - subestación Complementarios
- Apantallamiento
- Subestación Almendros
- Subestación Palmas
- Subestación Complementarios
- Salida luminarias solares independientes led (6m30w)
- Salida luminarias solares independientes led (8m50w)
- Obras eléctricas complementarias
- Obras civiles
- Generales

4.1 REQUISITOS PARA LA PRECALIFICACIÓN PROVEEDORES:

Los proveedores interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos, los cuales acreditarán por medio de cargue a la **plataforma designada por Confa**, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3** del presente documento:

No	Requisito	Descripción
1	Personas Jurídicas con experiencia en obras eléctricas por un monto total superior a 1.300.000.000 desde el año 2016, en máximo 5 certificaciones.	Presentar certificaciones de experiencia con entidades Privadas en los siguientes tipos de obras eléctricas: Redes de baja y media tensión.
2	Cumplimiento de estándares mínimos del SGSST	Presentar autovaloración emitida por la ARL con calificación >= al 70%
3	Estados financieros 2020 - 2021.	Presentar estados financieros con sus respectivas notas (Estado de Pérdidas y Ganancias)

5	No tener inhabilidades e incompatibilidades.	El Proponente no deberá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de no encontrarse en situación de conflicto de interés.
----------	---	---

4.2 VARIABLES DE CALIFICACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA:

Confa realizará invitación a cotizar a los proveedores que cumplan con los pre requisitos anteriores, las variables de calificación para la invitación son las siguientes:

Variable	Documentos solicitados
Valor de la propuesta antes de impuestos	Anexo 1 Propuesta económica.
Hoja de vida Ingeniero electricista Director de la obra eléctrica	Presentar hoja de vida de un Ingeniero electricista Director de la Obra eléctrica: Experiencia General mínima de 10 años, la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, de conformidad con lo acreditado en el certificado de vigencia expedido por la Entidad competente. Adjuntando además certificados de experiencia de obra eléctrica que sumen en su totalidad 500 millones en los últimos 10 años.
Hoja de vida Ingeniero electricista Residente de obra eléctrica	Presentar hoja de vida de un Ingeniero electricista Residente de la Obra eléctrica: Experiencia General mínima de 6 años, la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, de conformidad con lo acreditado en el certificado de vigencia expedido por la Entidad competente. Adjuntando además certificados de experiencia de obra eléctrica que sumen en su totalidad 300 millones en los últimos 10 años.
Hojas de vida técnico electricista encargado	Presentar hoja de vida de un técnico electricista Maestro de la obra eléctrica: Experiencia General mínima de 10 años, la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, de conformidad con lo acreditado en el certificado de vigencia expedido por

	la Entidad competente. Haciendo constar en su hoja de vida que cuenta con la experiencia para la ejecución de este tipo de proyectos.
Tiempo de entrega	Cronograma de ejecución donde se determine el tiempo de entrega, detallando las actividades para la ejecución de la obra eléctrica, el tiempo máximo establecido por Confa es de 3 meses.
Proveedor aportante	Se considera proveedor aportante, aquel que se encuentra activo en el sistema de aportes de Confa.

Cordialmente,

Wilson Agudelo cárdenas
Profesional de Compras
Caja de Compensación Familiar de Caldas